

## COMUNICACIÓN

20251030046897

7200  
CE7214

San José De Cúcuta, 02 de Diciembre de 2025

Señor(a)

**CAMILO VERGEL QUINTANA**

VDA AGUITAS DE PAVEZ-FINCA AGUA DE LA VIRGEN

Teléfono 3132063174

Correo Electrónico

Abrego, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 0-0

Radicado número: 28467771 de 11 de Noviembre de 2025

Respetado Señor(a): CAMILO VERGEL QUINTANA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Camilo Vergel Quintana, identificado con cédula 1.094.575.521 expedida en Abrego, teléfono: 3132063174, en su calidad de usuario del servicio (Esposo de la propietaria) asociado a cliente FAZNI con tarjeta SN-0000007047, reporta daño manifiesta que desde el día de ayer 10-11-2025 en horas de la mañana se fue el servicio en su totalidad, ayer mismo se generó nueva recarga con orden de suspensión con fecha hasta el 10-01-2026 al colocar la tarjeta en el Gestor de medida el servicio no llega. Por tal motivo, requiere intervención técnica en terreno lo más pronto posible debido a que el predio habita un bebé y adicionalmente se encuentran comidas que requieren refrigeración. Así mismo, que esta visita si se ejecute en terreno, dado que anteriormente se han generado solicitudes de su mamá, la señora Elena Quintana ha transcurrido más de un año y no han realizado ninguna visita y las respuestas son que se programarán, lo cual sienten que no es válido ningún requerimiento.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Camilo,

Reciba un cordial saludo. Agradecemos de corazón la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, pues esto nos permite trabajar en soluciones que realmente se ajusten a sus expectativas.

Hemos recibido su comunicación y comprendemos completamente la preocupación que nos expresa sobre el funcionamiento del sistema fotovoltaico. Lamentamos sinceramente los retrasos en la atención y los inconvenientes que esta situación le ha podido generar. Entendemos lo importante que es para usted contar con el servicio en óptimas condiciones.

Queremos compartirle que estos tiempos de espera se han debido a las gestiones

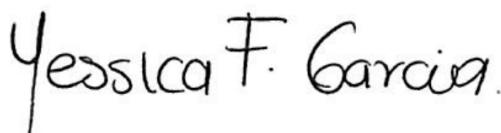
necesarias para asegurar que cada intervención cumpla con los requerimientos técnicos que demandan las instalaciones solares, garantizando así la seguridad y la calidad del servicio. En este momento, CENS está ejecutando estas actividades con el apoyo de un aliado estratégico, quien se encuentra próximo a iniciar labores en campo. Este proceso busca brindarle una solución integral, más eficiente y duradera.

Aunque estamos trabajando para agilizar la programación, es posible que la ejecución tome un tiempo adicional. Sin embargo, queremos darle tranquilidad informándole que nuestro compromiso es realizar las intervenciones necesarias antes de finalizar el primer semestre de 2026. Su solicitud ya fue priorizada, y durante la visita se verificará el estado del sistema, incluyendo un diagnóstico completo de las fallas reportadas.

Agradecemos profundamente su paciencia y comprensión mientras avanzamos en este proceso. Tenga la certeza de que en CENS estamos comprometidos con ofrecer un servicio confiable, seguro y siempre orientado al bienestar de nuestros usuarios.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<u>0-0</u>
PETENTE:	<u>CAMILO VERGEL QUINTANA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<u>General (X)</u> <u>Acto ( )</u>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28467771 11/11/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030046897 02/12/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>14/01/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>20/01/2026</u>

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."